

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00244 00 (medidas cautelares)

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre la cuota parte del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-1957 se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona Juzgado Civil Municipal de Cúcuta (Norte de Santander), a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso con facultad para designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$300.000.00.

El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29753c3e7b0436a207153dcae51282a273cc369e5a892b0e25348984d6e04896**

Documento generado en 22/10/2022 10:00:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>